



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171100084201**

Fecha: 17-11-2017

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2017

Doctor
VICTOR RAÚL YEPES FLOREZ
Secretario
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Carrera 7 No 8 68 Piso 5°
4325100 Ext. 4060 – 4062
Bogotá - D.C.



Asunto: Comentarios al Proyecto de Ley 159 de 2017- Cámara de Representantes.

Estimado doctor Yepes:

En respuesta a la solicitud del 6 de octubre de 2017, con radicado No. 20177100107592 del señor Víctor Raúl Yepes Florez, Secretario de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, por la cual solicita comentarios de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte al Proyecto de ley 159 de 2017 “Por medio de la cual se reforman la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995 y se dictan otras normas para el deporte, la recreación y se ordena la realización de los juegos deportivos nacionales de acuerdo al principio establecido en el artículo 52 de la Constitución Política” Ley de Juegos Deportivos Nacionales”, de manera atenta damos respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizado el estudio respectivo al proyecto de ley por parte de esta Secretaria, se concluye que teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos Distritales 059 de 1991 “Por el cual se dictan normas sobre trámites y actuaciones relacionados con la personería jurídica de entidades sin ánimo de lucro y con el cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común” y 530 de 2015 “Por el cual se dictan normas sobre registro,

FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017 | Página 1 de 2

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171100084201**

Fecha: 17-11-2017

trámites y actuaciones relacionados con la personería jurídica y se asignan funciones en cumplimiento del ejercicio de inspección, vigilancia y control sobre entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.”, en concordancia con el Decreto Distrital 037 de 2017, “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”, esta Secretaría tiene competencia en el reconocimiento, suspensión, cancelación, etc., de la personería jurídica y demás actos derivados de la misma, de los organismos deportivos o recreativos con domicilio en Bogotá D.C., vinculados al Sistema Nacional del Deporte, tales como: inscripción de dignatarios, expedición de certificados de existencia y representación legal, inscripción de estatutos, registro y sello de libros de actas de asamblea y comité ejecutivo.

Una vez analizado el contenido de la iniciativa y en consideración al objeto del proyecto de ley, se considera que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no es competente para emitir concepto técnico o legal de la misma, en atención a que pretende regular lo relacionado con los Juegos Deportivos Nacionales, tema que escapa a la órbita de nuestras competencias.

Con un saludo cordial,

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaría de Despacho
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lady Catherine Lizcano Ortiz/ Ccontratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nicolás de Francisco/ Asesor de Despacho
Aprobó: María Leonor Villamizar/ Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

FR-10-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017 | Página 2 de 2

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**